



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 147

FECHA: 28/09/2023

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2023-00063-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CAFETERA -COFINCAFE-	JUAN BAUTISTA CARMONA	27/09/2023	Requiere apoderado demandante
2	17-174-40-89-003-2023-00151-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	MAYERLI BEDOYA RODRÍGUEZ	27/09/2023	Aprueba liquidación costas
3	17-174-40-89-003-2023-00182-00	EJECUTIVO	CEA INTERNATIONAL SAS	PEDRO PABLO RENDÓN	27/09/2023	Declara terminado el proceso
4	17-174-40-89-003-2023-00188-00	EJECUTIVO	DIDIER YOHANNY TORRES CASTAÑO	N.N.	27/09/2023	Autoriza notificación por aviso
5	17-174-40-89-003-2023-00193-00	EJECUTIVO	ALEXANDER GALEANO ANDRADE	N.N.	27/09/2023	Rechaza demanda

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy VEINTIOCHO (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario